

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

El **PARTICIPANTE** acepta irrevocablemente las siguientes condiciones generales en la compra de inscripciones para los eventos académicos (mesas redondas, desayunos–conferencia, seminarios, cursos, diplomados, jornadas, entre otros) organizados por el Instituto Colombiano de Derecho Tributario y Aduanero – ICDT.

Primera: El Instituto Colombiano de Derecho Tributario y Aduanero es una Asociación Civil de carácter académico, sin ánimo de lucro, que en adelante se denominará ICDT. Es una persona jurídica cuyo objeto es el estudio, investigación, divulgación y perfeccionamiento del derecho tributario y demás temas jurídicos, económicos y financieros con el relacionados. Es miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario ILADT.

Segunda: El **PARTICIPANTE** declara conocer que la realización de cualquier evento llevado a cabo por el ICDT no depende exclusivamente del ICDT sino también de sus aliados, conferencistas y de los propietarios de los lugares donde se realicen, entre otros, de tal manera que, en caso de ser necesario el ICDT se reserva el derecho de modificar las fechas, los horarios, el lugar, así como la programación de los conferencistas y contenido temático por razones de fuerza mayor. Para la apertura del evento se requiere un número mínimo de participantes, de lo contrario este será cancelado o reprogramado. De igual forma se reserva el derecho de cancelar y/o aplazar el evento con previa notificación a la empresa y/o interesado.

Tercera: El **PARTICIPANTE** es responsable de leer la información completa del evento publicado por el ICDT, y por consiguiente el ICDT no está obligado a hacer devoluciones de dinero por la mala interpretación de la información, errores de fechas, horas, valores registrados, nombre de eventos, o en general por causas ajenas a su responsabilidad.

Cuarta: Si el **PARTICIPANTE** cancela su participación al evento y desea la devolución de su dinero, retracción de la orden de compra, orden de servicio, CDP, Orden contractual, carta de compromiso u otro documento que se considere apto para realizar la reserva oficial al evento, deberá hacer una solicitud por escrito al correo laura.silvap@icdt.org.co; geraldine.osoriob@icdt.org.co y/o jorge.amazon@icdt.org.co con una antelación no inferior a 3 días hábiles a la realización del mismo, caso en el cual, se cobrará un valor equivalente al 20% de la tarifa del evento, por concepto de gastos administrativos.

La NO asistencia al evento por parte del **PARTICIPANTE** y la no información oportuna por parte de éste, de acuerdo con las condiciones antes mencionadas, no generará ningún tipo de reembolso de dinero ni de retractor al compromiso presentado, de tal manera que los valores pagados NO se devolverán y las ordenes de servicio se entenderán ejecutadas para continuar con el proceso de facturación.

Entiéndase el compromiso como el diligenciamiento del formato de pre-inscripción, envío de la orden de compra, orden de servicio, CDP, Orden contractual, carta de compromiso u otro documento que se considere apto para realizar la reserva oficial al evento.

El cambio de **PARTICIPANTE** o de la modalidad de participación, cuando aplique, deberá informarse igualmente por escrito a los mismos correos arriba citados, a más tardar a las 3:00 pm del día hábil anterior a la fecha de la realización del evento.

El **PARTICIPANTE** únicamente será incluido en el listado oficial de inscritos, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

Miembros ICdT: Pago total de la inscripción al evento con antelación a la fecha de inicio del mismo, o documento de compromiso firmado aceptando el cargo a cuenta, el cual será validado y aprobado por ICdT.

Particulares: Pago total de la inscripción al evento con antelación a la fecha de inicio del mismo.

En ambos casos los pagos y/o el documento de compromiso deben ser reportados a los correos: cindy.herrerag@icdt.org.co, ana.guioh@icdt.org.co, para continuar con el proceso de facturación y/o aplicación del pago.

Quinta: En el caso de eventos en modalidad on line, el ICdT enviará previamente al correo registrado por el **PARTICIPANTE**, un link único de acceso. Este es de uso personal e intransferible, por lo que en caso de compartirlo será anulado.

Sexta: En los eventos de educación no formal, el cumplimiento por asistencia constituye el requisito indispensable para otorgar el certificado correspondiente. Se entenderá cumplido el requisito de asistencia, cuando se verifique la presencia activa del **PARTICIPANTE** como mínimo del 80% de las horas efectivamente dictadas en el respectivo evento académico.

Séptima: El material que se comparte al **PARTICIPANTE** se limita a la presentación o el link con el material de consulta utilizados por el conferencista en su charla, siempre y cuando el ICDT cuente con la autorización expresa y la cesión de derechos firmada por el mismo. Es de aclarar que, la grabación del evento no forma parte del material entregado al **PARTICIPANTE**; sin embargo, quien se encuentre efectivamente inscrito y por algún motivo no haya podido asistir o desea revisar nuevamente una clase en particular, dentro de los 5 días siguientes a la realización del evento podrá solicitar la grabación la cual será remitida mediante un link temporal de 3 días.

Octava: Al diligenciar y formalizar la ficha de inscripción al evento, El **PARTICIPANTE** acepta que ha leído y entendido la Política de [Tratamiento de Datos Personales](#), el [Aviso de Privacidad](#) y autoriza de manera expresa el uso y tratamiento de sus datos personales para los fines informados en la Política.

Novena: Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: EL **PARTICIPANTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos entregados o que llegare a entregar provienen de actividad lícita. Para efectos de lo anterior, EL **PARTICIPANTE** autoriza expresamente a INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, ICDT procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL **PARTICIPANTE** se obliga a realizar todas las actividades o gestiones necesarias, encaminadas a asegurar que sus socios, administradores, contratistas, clientes, proveedores, empleados, etc., y/o los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente mencionadas.

Décima: Propiedad intelectual y derechos de autor. Todo documento y/o material que esté protegido por los derechos de autor y de propiedad intelectual y que pertenezca al INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – ICDT se rigen por la normativa Colombiana de protección a los derechos de autor.

Los términos y condiciones, se entienden aceptados cuando el usuario acceda a documentos, audios, videos, archivos, contenido textual y gráfico

de su sitio web, obras literarias y demás publicaciones del ICDT y de aquellas sobre las que haya obtenido la cesión de los derechos patrimoniales de autor, y demás información relacionada y de propiedad del ICDT, así como los logotipos, marcas, diseños, texto, videos, presentaciones, sonidos u otro distintivo del ICDT, (en adelante el "contenido"), según se menciona en el aviso de derechos de autor, en caso de no estar de acuerdo con los mismos, el usuario debe abstenerse inmediatamente de utilizarlos y devolver el contenido a ICDT.

Propiedad Intelectual

El ICDT es titular de los derechos de autor y de propiedad intelectual del mencionado contenido, el cual se encuentra protegido por la Ley Colombiana y por las demás leyes internacionales sobre la materia. No se concede ninguna licencia o autorización de uso sobre los mismos derechos u otros relacionados con el ICDT, reservándose el ICDT todos los derechos de autor que le asisten derivados de la titularidad sobre dicho contenido. Por lo anterior, está expresamente prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir, realizar actos de comunicación pública, total o parcialmente por cualquier medio físico, electrónico, o cualquier otro conocido o por conocer, o realizar cualquier otro acto de explotación de tales derechos de autor y de propiedad intelectual. Por tal motivo, el ICDT realizará el envío de las presentaciones utilizadas por nuestros conferencistas, siempre que sean compartidas por estos, únicamente para visualización, en formato PDF y protegidas contra cualquier tipo de edición (descargar, guardar, editar, imprimir, etc).

Se prohíbe expresamente la reproducción, modificación, derivación, venta, distribución, exhibición pública o cualquier otra utilización de los materiales y contenidos de propiedad del ICDT con fines comerciales o de lucro, excepto de existir una autorización expresa del Instituto so pena de incurrir en violación de las normas de derecho de autor y de propiedad intelectual.

Décima primera: Cualquier diferencia surgida entre las partes será dirimida en derecho, aplicando la legislación colombiana. El **PARTICIPANTE** se obliga a hacer cualquier reclamación directamente al ICDT y usar todos los métodos alternativos de solución de conflictos.